



**LOS INFRASCRITOS DIPUTADOS SECRETARIOS DEL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DE LA REPUBLICA PERUANA.**

Certificamos: que el Señor D. *Juan Ygnacio Larica* diputado *propietario* por la provincia de *Huancavelica* departamento de *Ayacucho* — verificados sus poderes y actas de eleccion, prestó el juramento de ley en *cuatro de Junio* de mil ochocientos veinte y *siete* desempeñó cumplidamente desde ese dia las confianzas que la Nacion libró á sus talentos y virtudes, constituyendola; y le damos el presente, de órden del Congreso, firmado y sellado con el gran sello, en Lima á 15 de junio de 1828—9.º de la Independencia—7.º de la República.

**Ramon Echenique.**  
Diputado Secretario.  
*[Handwritten signature]*

**Juan José Salcedo.**  
Diputado Secretario.  
*[Handwritten signature]*

0160

